

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN NORMATIVA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL EH BILDU RELATIVA A LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO

El grupo municipal EH Bildu presenta la siguiente propuesta de modificación normativa:

En 2021, las entidades locales podrán aprobar bonificaciones extraordinarias sobre el importe de las tasas municipales establecidas por la Norma Foral 11/1989, de 5 de julio, de Entidades Locales de Gipuzkoa, en la Sección 3.ª del Capítulo III del Título II. Las razones para la obtención de estas bonificaciones deben estar relacionadas con la crisis sanitaria del COVID-19, y será aplicable a colectivos especialmente afectados por dicha crisis. Los efectos de las bonificaciones se podrán retrotraer al 1 de enero de 2020.

La ordenanza recoge actualmente lo siguiente:

Art. 10º. Correcciones de la cuota

- 1. El delegado de Servicios Generales en base al informe de los Servicios Técnicos, podrá aplicar sobre las cuotas tributarias una corrección variable del 20 % al 80 % a los usuarios cuya actividad sea industrial, y en cuyos productos finales elaborados forme parte integrante el agua.*
- 2. La corrección en la cuota tributaria se efectuará previa petición del interesado, el cual debe declarar en la solicitud el porcentaje estimado del consumo de agua destinado a formar parte del producto.*
- 3. Para que la corrección en la cuota se aplique periódicamente, es requisito inexcusable que el beneficiario efectúe dicha declaración anualmente, y se refiera a cada giro ya efectuado.*

Proponemos recoger lo siguiente:

Art. 10º. Corrección de la cuota y bonificaciones

1. La Concejalía delegada de Servicios Generales en base al informe de los Servicios Técnicos, podrá aplicar sobre las cuotas tributarias una corrección variable del 20 % al 80 % a las personas usuarias cuya actividad sea industrial, y en cuyos productos finales elaborados forme parte integrante el agua.
2. La corrección en la cuota tributaria se efectuará previa petición de la persona interesada, la cual debe declarar en la solicitud el porcentaje estimado del consumo de agua destinado a formar parte del producto.
3. Para que la corrección en la cuota se aplique periódicamente, es requisito inexcusable que la persona efectúe dicha declaración anualmente, y se refiera a cada giro ya efectuado.
4. Gozarán de una bonificación del 25 % en el año 2021 las personas usuarias que en el año 2020 hayan obtenido una renta personal anual disponible de 14.796 € o las unidades convivenciales que obtuvieron una renta igual o inferior a 30.383 €¹. En San Sebastián, a 3 de agosto de 2021

Reyes Carrere Zabala,
portavoz del grupo municipal EH Bildu.

1 1 Las familias de Altza son las que tienen una menor renta disponible (*Barómetro de economía urbana*, 2020).